

CRITERIOS PARA ELEGIR LA HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO		Modelo de CI
1.- Menores de Edad (< 18 años)	<ul style="list-style-type: none"> Padres, tutores o representante legal del menor. Si ambos padres ejercen la patria potestad, firmarán conjuntamente el consentimiento. Si sólo uno de ellos ejerce la patria potestad, el que la tenga será quien firme el CI. 	Menores de Edad
2. Menores de Edad a partir de 12 años cumplidos	<p>La autorización de los padres será prestada después de haber escuchado al menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley del menor indica que los menores deben ser oídos a partir de los 12 años y conforme a su madurez. Ningún menor desde los 12 años debe participar en un proyecto cuando no lo desea, aunque sus padres lo autoricen. En el consentimiento que firman los padres ha de incluirse una línea en la que se señale que:* “se ha constatado que el menor no ha rechazado participar en la investigación” 	Menores de Edad (incluyendo la línea*)
3. Menores de edad, de 16 y 17 años en situaciones(estudios sobre salud) que puedan vincularse a la salud (tanto física como psicológica). A ellos debe aplicarse la Ley de Autonomía del Paciente que establece que:	Los menores de 16 y 17 años dan el consentimiento directamente <u>sin representantes.</u>	Adultos
4. Personas incapacitadas o sin capacidad necesaria para emitir válidamente una manifestación de voluntad	<ul style="list-style-type: none"> El CI lo firmará su representante legal, pueden ser padres, hijos o quien jurídicamente le represente. 	Personas Incapaces
	<ul style="list-style-type: none"> No obstante, conviene además, solicitar el CI a los participantes cuando se estime que aún siguen siendo capaces de discernir sobre la propuesta que se les realiza. En estos casos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Siempre firma un familiar/cuidador y además también el enfermo. 	Personas Incapaces + adultos
5. Estudios que requieran la participación y profesores, tutores o cuidadores de: Menores, personas incapaces o enfermos con demencia (Alzheimer, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Debe solicitarse su consentimiento como participantes adultos en el estudio. En ningún caso, el profesor/cuidador puede autorizar el tratamiento de los datos personales del menor o la persona incapacitada. El profesor/cuidador puede dar datos personales del alumno/enfermo, sólo si también se ha obtenido el correspondiente consentimiento de los padres, tutor o representante legal del menor/enfermo para que dichos datos sean obtenidos y en su caso, tratados P.ej., un estudio en el que informan los niños, los padres y los profesores- son tres muestras que requieren el CI de todos los participantes // Modelo Adultos (para padres y cuidadores) y Menores 	<p>Los adultos que van a participar: Modelo Adultos + Modelo Menores dando su consentimiento para su hijo (si 12 años, “oído”); si tienen 16/17 Modelo adulto para ellos + Consideraciones con las personas incapaces.</p>